



OEA

COMUNICADO
**COMITÉ DE
EXPERTAS**

MESECVI
Mecanismo de Seguimiento de la
Convención de Belém do Pará

**Comité de Expertas del MESECVI expresa preocupación ante
declaraciones de autoridades regionales educativas del Caribe que
reproducen estereotipos de género discriminatorios**

Washington, D.C., 22 de septiembre de 2026. El Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará” (MESECVI) expresa su preocupación por declaraciones públicas emitidas por autoridades educativas regionales del Caribe que reproducen estereotipos de género discriminatorios, haciendo una representación de atributos como “el liderazgo” y “la autoridad” como inherentes y exclusivos de los hombres. El Comité advierte que estos mensajes, cuando son comunicados por autoridades e instituciones responsables de la educación de niñas, niños y adolescentes, refuerzan conceptos de inferioridad o subordinación de las mujeres y socavan los esfuerzos dirigidos a alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

El Comité ha conocido, a través de pronunciamientos de organizaciones de la sociedad civil y reportes en medios de comunicación, las declaraciones realizadas por una alta autoridad del Consejo de Exámenes del Caribe (CXC por sus siglas en inglés), durante la presentación de resultados regionales de exámenes, en las que afirmó que “los hombres nacen líderes, y debemos respetar eso y ayudarlos a mantenerse en ese lugar”. Las declaraciones se produjeron en el contexto de datos que muestran una disminución en la participación de estudiantes varones en exámenes de educación secundaria y postsecundaria en el Caribe.

El CEVI reconoce la importancia de abordar los estereotipos de género que también impactan los procesos educativos de niños y adolescentes varones. Sin embargo, enfatiza que las respuestas a estos desafíos no deben reproducir prejuicios sobre los roles, capacidades o atributos de mujeres y hombres.

El Comité ha advertido reiteradamente que los estereotipos de género contribuyen a la reproducción de desigualdades estructurales y generan condiciones en las que se normalizan la discriminación y las distintas formas de violencia contra las mujeres. Atribuir el liderazgo a los hombres como una característica innata refuerza relaciones desiguales de poder y transmite un mensaje excluyente hacia las niñas y las mujeres sobre el lugar que ocupan en la sociedad.

En este sentido, el CEVI recuerda que el artículo 6.b de la Convención de Belém do Pará establece que el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye “el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación”. De conformidad con esta obligación, las niñas y las adolescentes tienen derecho a entornos educativos libres de discriminación y estereotipos de género.

Asimismo, el artículo 8.b establece la obligación de los Estados Parte de adoptar, en forma progresiva, medidas específicas para modificar los patrones socioculturales de conducta de mujeres y hombres, mediante el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, con el fin de contrarrestar prejuicios, costumbres y prácticas basadas en la premisa de la inferioridad o superioridad, o en los papeles estereotipados para mujeres y hombres que legitiman o exacerban la violencia contra las mujeres. La obligación de avanzar en esta transformación social y cultural -factores escolares, relacionales y económicos, por ejemplo- ha sido ampliamente desarrollada por el Comité, incluso mediante su llamado a eliminar los estereotipos de género en todos los niveles y ámbitos educativos.

La Declaración de Pachuca, adoptada por las Expertas, destacó el papel central de la educación en esta transformación y llamó a incentivar a las y los educadores a demostrar los beneficios para todas y todos de la educación en derechos humanos y la igualdad de género, así como a ofrecerles herramientas de desarrollo profesional certificadas y consistentes con los compromisos adquiridos en materia de derechos humanos. Asimismo, llamó a incorporar el tema de las masculinidades en las currículas educativas para orientar el proceso de socialización de niñas y niños, con énfasis en la prevención y en la construcción de relaciones de poder y de género saludables y respetuosas.

Más recientemente, a través de la Declaración Regional sobre la Erradicación de los Estereotipos de Género en los Espacios Públicos que se Traducen en Violencia Simbólica y Política contra las Mujeres por Razones de Género, el Comité llamó a fomentar colaboraciones estratégicas con actorías clave, incluidas universidades y centros educativos, para prevenir y erradicar la violencia simbólica y los estereotipos de género en los mensajes transmitidos a través de la educación formal e informal.

Por todo lo anterior, el CEVI hace un llamado a las autoridades de los Estados Parte del Caribe que integran el CXC, así como a las autoridades e instituciones educativas de toda la región, a garantizar que las políticas, prácticas y mensajes educativos estén libres de estereotipos de género discriminatorios y contribuyan a transformar los patrones sociales y culturales que perpetúan la discriminación y la violencia contra las mujeres. El Comité llama asimismo a adoptar medidas que promuevan masculinidades más igualitarias y libres de violencias, garantizando al mismo tiempo el derecho de las niñas y las adolescentes a una educación libre de estereotipos de género y discriminación.

El Comité de Expertas es el órgano técnico del MESECVI, responsable del análisis y evaluación del proceso de implementación de la Convención de Belém do Pará. Está integrado por Expertas independientes, designadas por cada uno de los Estados Parte entre sus nacionales, quienes ejercen sus funciones a título personal.